



FIB Heineken 09 :: Resolución y procedimiento reclamaciones jornada del 17 de julio

La empresa organizadora y promotora de FIB Heineken, Festival Internacional de Benicàssim, MARAWORLD, S.A. (Organización) pone en conocimiento de los asistentes a la XV edición del Festival, lo siguiente:

Primero.- Que, de conformidad con lo acordado por la Dirección de FIB Heineken en su nota de prensa de fecha 18 de julio de 2009, publicada en <http://prensa.fiberfib.com/noticias/el-festival-continua/>, la Organización hizo uso de su facultad para modificar las condiciones de venta de entradas (CCGG) y ofertó a los tenedores de entrada o pulsera de día viernes 17 de julio de 2009, su canje por otra, bien de sábado, 18 de julio, bien de domingo, 19 de julio de 2009.

Segundo.- Que, en consecuencia, por voluntad propia de la Organización y en atención a los asistentes, se dejó sin efecto y validez la Estipulación 5.4 de las CCGG (*Fuerza Mayor*) únicamente para aquellos tenedores de entrada o pulsera de día viernes 17 de julio de 2009.

Tercero.- Que, para aquellas personas que no aceptaron el cambio de entrada para cualquiera de los días 18 y 19 de julio de 2009 ofertada, la Organización, en congruencia con la decisión adoptada el pasado día 18 de julio de 2009, ha decidido **ampliar el plazo hasta el día 30 de septiembre de 2009.**

Cuarto.- Que, para poder realizar la solicitud de admisión de reclamaciones de compensación antes mencionada, el solicitante deberá cumplir y acreditar los siguientes requisitos:

- (a) Indicar nombre, apellidos, número de DNI o pasaporte y facilitar una dirección de correo electrónico;
- (b) Ser tenedor de la entrada sin validar y sin que el código de barras haya sido utilizado para su canje por una pulsera;
- (c) En caso de que se hubiera canjeado la entrada por una pulsera, se deberá remitir la pulsera del día 17 de julio de 2009, así como un comprobante de compra de la entrada.

En el supuesto de que la pulsera hubiera sido utilizada para el acceso en los días 18 o 19 de julio, se entenderá que no cumple con los requisitos para su reclamación (o no se atenderá la reclamación).

- (d) Las solicitudes, según los casos (remisión de la propia entrada por medios electrónicos o remisión de la pulsera, que sólo se podrá realizar por correo ordinario para su verificación física por parte de la Organización) se podrán enviar a las siguientes direcciones:
 - (i) ticket17@fiberfib.com;

- (ii) MARAWORLD, S.A.
FIB Heineken
Ref: Ticket17
Apartado de Correos 18.240
28080 Madrid

Quinto.- Cumplimentado lo anterior en tiempo y forma, la Organización responderá a partir del día 30 de septiembre de 2009 y en un plazo de quince (15) días, procediendo a la compensación con las siguientes opciones:

- (a) Recibir, de forma gratuita, un abono de dos (2) días, a elegir entre las opciones que la Organización oferte, para asistir a la XVI edición del FIB Heineken, los días 15, 16, 17 y 18 de Julio de 2010.
- (b) Posibilidad de adquirir un abono/pack de cuatro (4) días para asistir a la XVI edición del FIB Heineken, los días 15, 16, 17 y 18 de Julio de 2010, con un descuento de un 50 % sobre el precio de venta al público.

La fecha de compra de este abono con descuento deberá realizarse exclusivamente en www.fiberfib.com durante la primera quincena del mes de Febrero de 2010. Esta compensación no incluye los gastos o costes de distribución de la entrada.

Sexto.- Que, los asistentes con abonos de 4, 3 y 2 días, se registrarán por lo establecido en las CCGG sin que les sea de aplicación lo dispuesto en los apartados anteriores, no procediendo en consecuencia compensación alguna por la cancelación parcial realizada el día 17 de julio de 2009, toda vez fue debida a una causa de fuerza mayor, por un lado, o se cumplió con la mitad de las actuaciones programadas para dichos abonos, por el otro.

En Madrid, a 11 de septiembre de 2009

MARAWORLD, S.A.